



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

**DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.**

En la ciudad de Veracruz, Ver., siendo las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil diecisiete, en la sala de usos múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicado en la calle Canal s/n esquina Zaragoza, Col. Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., se reunieron los C.C. **Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico; **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirectora de Planeación, Seguimiento y Evaluación; todos ellos adscritos al Instituto Veracruzano de la Cultura; dictaminan con base a la documentación que integra el expediente la mejor opción para la emisión del fallo, por lo que; -----

**VISTO**

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **XEROGRAFIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA, S.A. DE C.V., COPYVER, S.A. DE C.V., PROSERMAC, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima primera, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décima octava de las bases de la Licitación Simplificada N°. LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.-----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto del presente procedimiento de licitación N°. LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER., para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura se lleva a cabo en apego a la normatividad aplicable en la materia. Para lo cual, en cumplimiento al artículo 53 y 54 del Decreto No. 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2017, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
IVEC.gob.mx





cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0217/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: 116C80801/00007CG/2017.-----

**SEGUNDO.-** Que con fecha 17 de marzo de 2017, mediante oficios No. IVEC/SA/0152/2017 al IVEC/SA/0156/2017 y el IVEC/SA/0173/2017, se hizo llegar invitación y bases de la licitación simplificada N° **LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER., C. EVERARDO DE JESÚS LÓPEZ USCANGA (COPYMAS VERACRUZ), XEROGRAFIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA, S.A. DE C.V., COPYVER, S.A. DE C.V., PROSERMAC, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.,** todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, turnándose al Órgano Interno de Control, la invitación y bases para su Participación, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 13:00 horas del día 27 de marzo de 2017, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos C.C. **Lic. Alejandro Toledo Utrera**, Subdirector Administrativo; **Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. María de la Luz Acosta Farías**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. María Inés Rodríguez Rojas**, Jefa del Departamento Jurídico; **Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**, Subdirectora de Planeación, Seguimiento y Evaluación; así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asiste el Encargado del Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano de la Cultura, **L.A.E. Carlos Ignacio Saldaña Esteva**, recibándose proposiciones de manera formal de **cinco** proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación, y; -----

**Cuarto.-** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la comisión de licitación, así como el Encargado del Órgano Interno de Control de este Instituto, por lo que respecta a los proveedores invitados, en dicho acto, no





INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

se contó con presencia de los proveedores siguientes, quienes optaron por enviar sus propuestas las empresas: **XEROGRAFIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA, S.A. DE C.V., COPYVER, S.A. DE C.V., PROSERMAC, S.A. DE C.V.**, solo se contó con la presencia del proveedor: **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, recibándose de manera formal los sobres de proposición tanto técnica como económica. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada una de ellas, recibándose estas para evaluación cualitativa. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control del IVEC. y el proveedor presente --

---

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; convoca a participar en la licitación simplificada **Nº LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.**, para el Instituto Veracruzano de la Cultura.-----

---

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **XEROGRAFIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA, S.A. DE C.V., COPYVER, S.A. DE C.V., PROSERMAC, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina, que cada uno de los licitantes si cumplen o no cumple cualitativamente de manera satisfactoria, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos requeridos para el presente servicio y demás requerimientos establecidos en el anexo técnico y bases de

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
[IVEC.gob.mx](http://IVEC.gob.mx)





la presente licitación. -----

**TERCERO.-** Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **L.A.E. Carlos Ignacio Saldaña Esteva, Encargado del Órgano Interno de Control**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **XEROGRAFIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA, S.A. DE C.V., COPYVER, S.A. DE C.V., PROSERMAC, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.,**-----

Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se hizo constar en dicha acta lo siguiente: **XEROGRAFIA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.,** en su propuesta técnica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, g, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s.** Los incisos que **no cumple: j)**, Copias de las facturas en el que señale el año de adquisición de los equipos ofertados; presento la factura A0422111 de fecha 2016-07-16 la cual es representación impresa de un CFD, y de acuerdo la SAT del 2014 ya se debe presentar facturas digital, se verifico en los archivos de IVEC y la lictacion de años pasado se encontro que también participo y se encontró que presento la misma con No. de factura A0422111 con diferente fecha 2014-07-16, por lo que esto es **un delito federal** no por lo que su propuesta económica **no será susceptible de evaluar.** -----

De la propuesta técnica del proveedor **PRODUCTOS DIGITALES DE XALAPA, S.A. DE C.V.,** en su propuesta técnica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, h, i, k, l, m, n, o, p, q, r, s.** Los incisos que **no cumple: g)**, Carta compromiso en la que señale que, el servicio a prestar considerará el mantenimiento preventivo y correctivo, sin que genere costo a la dependencia, así como los consumibles (tóner y refacciones) necesarios para su operación excepto el papel, falto la leyenda: **refacciones**), en inciso **j)**, Copias de las facturas en el que señale el año de adquisición de los equipos ofertados, no presenta factura solo presenta un oficio de que si es el ganador comprara los equipos. -----

De la propuesta técnica del proveedor **COPYVER, S.A. DE C. V,** en su propuesta técnica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, .** Los incisos que **no cumple: j)**, Copias de las facturas en el que señale el año de adquisición de los equipos ofertados; presento **factura serie y folio D6749 de fecha 2015-12-18, emisor: TECNOPLUS, S.A. de C.V. RFC: TEC9011059T4, RFC. Del Receptor: COP021016IR9, COPYVER, S.A. de C.V. en donde el importe con numero marca**





INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

**\$276,813.12 y con letra marca (Cuarenta y seis mil, ciento treinta y cinco pesos 52/100 M.N.) y de acuerdo la validación ante SAT, se verifico con Folio fiscal, RFC del emisor y con RFC de Receptor, la cual si son el Emisor y Receptor pero el importe de la factura es de \$46,135.52 , por lo que esto es un delito federal no por lo que su propuesta económica no será susceptible de evaluar.**-----

De la propuesta técnica del proveedor **PROSERMAC, S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s**, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica -----

De la propuesta técnica del proveedor **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, en su propuesta técnica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s**, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica -----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico económico, respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados para el servicio en concurso y demás documentación que la integran, quedando registrados los precios en el cuadro comparativo como parte anexa al acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Encargado del Órgano Interno de Control. -----

De la propuesta económica del proveedor: **PROSERMAC, S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e**. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa.-----

De la propuesta económica del proveedor **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, en su propuesta económica, los incisos que **cumple** satisfactoria: **a, b, c, d, e**. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
IVEC.gob.mx





pasa la siguiente etapa.-----

**CUARTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las once horas del día de 30 de marzo del presente año, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **PROSERMAC, S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, informándoles el cumplimiento de cada uno de estos, determinado en el considerando segundo del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente, resolviendo la comisión de licitación que la adjudicación del contrato abierto de servicio de fotocopiado para los recintos culturales de Veracruz, Ver., Xalapa, Ver. y Coatepec, Ver., se resolviera a favor de licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, por cumplir con especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases, y presentar la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**QUINTO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **PROSERMAC, S.A. DE C.V.** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura y cláusulas, novena, décima primera, décima segunda y décima tercera y décima cuarta de las bases de la licitación simplificada **N° LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.**, para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se emite el siguiente:-----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
**IVEC.gob.mx**





## FALLO

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **PROSERMAC, S.A. DE C.V.**, y **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, conforme al considerando tercero, se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme al considerando Segundo y Tercero, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato abierto de servicio de fotocopiado para los recintos culturales de Veracruz, Ver., Xalapa, Ver. y Coatepec, Ver., a favor del licitante **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.** por un precio unitario de **\$ 0.22 ( 0 PESOS 22/100 MN)** con un IVA de **\$ 0.03 (0 PESOS 03/100 MN)** dando un gran total de **\$ 0.25 (0 PESOS 25/100 MN)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **PROSERMAC, S.A. DE C. V.**-----

**CUARTO.-** Apercíbase a **SISTEMAS CONTINO, S.A. de C.V.**, para que a través de su representante legal, concorra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 31 de marzo de 2017**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGÉSIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
IVEC.gob.mx



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA


**QUINTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la licitación simplificada N° **LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.** se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**SEXTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N° **LS-116C80801-002/17 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS RECINTOS CULTURALES DE VERACRUZ, VER., XALAPA, VER. Y COATEPEC, VER.**, firmando al calce y margen para la debida constancia.



\_\_\_\_\_  
**Lic. Alejandro Toledo Utrera**  
Subdirector Administrativo



\_\_\_\_\_  
**Arq. Cynthia Karina Ivette Melka López**  
Jefa del Depto. Recursos  
Materiales y Servicios Generales



\_\_\_\_\_  
**Lic. María Inés Rodríguez Rojas**  
Jefa del Depto. Jurídico



\_\_\_\_\_  
**C.P. María de la Luz Acosta Farías**  
Jefa del Depto. Recursos Financieros



\_\_\_\_\_  
**Lic. Bertha Lidia Medina Alfonso**  
Subdirectora de Planeación Seguimiento  
y Evaluación

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
[IVEC.gob.mx](http://IVEC.gob.mx)